

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-PC-01
	PROCESO PARTICIPACION CIUDADANA	Fecha: 19/04/2021
	INFORME DENUNCIA CIUDADANA	Versión: 3:0

RADICADO: DC 028-2022

FECHA DE LA DENUNCIA: 30 de noviembre de 2022

PROCEDENCIA: Traslado por competencia de la Contraloría Municipal de Armenia

DENUNCIANTE: José Antonio Lizcano Cárdenas, concejal municipio de Pijao.

ENTIDAD: Empresas Públicas del Quindío -EPQ

ASUNTO: Costos de administración y planta de personal que superan el 50% de los gastos de funcionamiento.

FECHA DEL INFORME: Mayo 15 de 2023

I. ASUNTO A RESOLVER

De conformidad con el procedimiento interno y con apego a las disposiciones legales, en la fecha se resuelve la denuncia ciudadana presentada por el señor José Antonio Lizcano Cárdenas, en calidad de concejal del Municipio de Pijao, en contra de EPQ, denuncia que fue trasladada por la Contraloría Municipal de Armenia, vía correo electrónico, con fecha 30 de noviembre de 2022 y radicado interno 3821 de la misma fecha y consecutivo de denuncias Nro. DC 028-2022.

La denuncia refiere en el punto II peticiones, incoa seis peticiones, de las cuales se abordó a través de esta actuación la correspondiente a costos de administración y planta de personal que superan el 50% de los gastos de funcionamiento en la empresa EPQ. Esto de acuerdo a delimitación del alcance al memorando de asignación.

II. LA DENUNCIA

El contenido taxativo de la denuncia es el siguiente:

“ ...

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-PC-01
	PROCESO PARTICIPACION CIUDADANA	Fecha: 19/04/2021
	INFORME DENUNCIA CIUDADANA	Versión: 3:0

II. PETICIONES

De conformidad con los hechos narrados con antelación me permito incoar las siguientes peticiones:

PRIMERO: Investigar el cambio de razón social de ESAQUIN teniendo en cuenta las irregularidades de tipo legal y el desacato de las normas constitucionales vigentes.

SEGUNDO: Validar las reclamaciones hechas por los usuarios.

TERCERO: Determinar que figura legal existe para que el municipio de Pijao, pueda ser el prestador único del Servicio por medio de una Junta Administradora o similar.

CUARTO: Investíguese los costos de Administración y planta de personal ya que superan el 50% de gastos de funcionamiento.

QUINTO: Investíguese el funcionamiento de la Bocatoma del sitio Guamal Pizarras y la Planta de Tratamiento siendo este punto el de mayor captación.

SEXTO: Investíguese los subsidios nivel 1 a cuantos usuarios están direccionados y nivel 2 ya que no se refleja el incentivo en los usuarios porque los que no tienen medidor han sido promediados con 22 metros cúbicos perdiendo el derecho al subsidio y los que tiene el medidor también tienen tarifas muy altas, lo cual tampoco se refleja el subsidio que es el 70% para nivel 1 y para nivel 2 el 40% , así mismo se aprobaron para agua y alcantarillado ante el honorable Concejo municipal de

...”

III. OBJETO DEL TRÁMITE

En consideración a las circunstancias fácticas narradas con anterioridad, corresponde a esta dependencia determinar si las presuntas irregularidades denunciadas se llevaron a cabo y en caso afirmativo, establecer cuáles fueron los servidores públicos que, con sus actuaciones u omisiones, violaron los principios del control fiscal o dieron lugar a la configuración de observaciones administrativas con incidencia disciplinaria, fiscal, penal, sancionatoria u otras.

Es de aclarar, que, en el desarrollo de la presente denuncia, se abordó lo relacionado con el punto cuarto: “Costos de administración y planta de personal que superan el 50% de los gastos de funcionamiento”, toda vez que los restantes cinco puntos, no son competencia de este ente de control, además que la denuncia a su vez fue radicada en la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. De igual forma, esta Contraloría territorial remitió copia de la referida denuncia a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.

 CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-PC-01
	PROCESO PARTICIPACION CIUDADANA	Fecha: 19/04/2021
	INFORME DENUNCIA CIUDADANA	Versión: 3:0

IV. ACTUACIONES ADELANTADAS

Como ya se dijo, la denuncia fue presentada en este organismo de control el día 30 de noviembre de 2022, fecha en la cual se asumió la competencia para adelantar su trámite; decisión comunicada al denunciante mediante oficio RE-4104 del día 14 de diciembre de 2022.

De igual forma, mediante Memorando del día 7 de diciembre de 2022, se notificó a la profesional universitaria asignada, para adelantar las actuaciones respectivas, en el cual se determinó el alcance de la misma, así:

“OBJETIVOS: El trámite de la denuncia asignada, pretende esclarecer las presuntas irregularidades denunciadas y establecer si el sujeto de control trasgredió los principios del control fiscal o si sus actuaciones dan lugar a la configuración de hallazgos con incidencia fiscal, disciplinario o penal, lo anterior en lo correspondiente al cuarto punto de las peticiones, teniendo en cuenta que corresponde a nuestra competencia”.

En el marco de lo expuesto, se realizaron las siguientes actuaciones:

1. Se procedió a la verificación de lo establecido en la Resolución CRA 943 de 2021 *“Por la cual se compila la regulación general de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, y se derogan unas disposiciones”.*
2. Análisis de la estructura presupuestal de gastos, a fin de determinar, la proporción de los costos de administración, frente a los gastos de funcionamiento, así como la variación entre los años 2020, 2021 y 2022 de los mismos conceptos. De igual forma, análisis de gastos derivados de planta de personal.
3. Visita a EPQ, a fin de verificar información relacionada con el asunto.

V. CONSIDERACIONES

Es función Constitucional y legal de la Contraloría General del Quindío, establecer la gestión y el resultado de las entidades sujetas al control fiscal, evaluando la eficiencia, eficacia y equidad en la asignación de los recursos que intervinieron en los diferentes procesos y actividades para el logro de sus objetivos en desarrollo de su cometido estatal, tanto a nivel institucional como social, y promover las investigaciones a que diere lugar por los hechos conocidos.

Del trámite de la presente denuncia y los soportes probatorios recaudados en el mismo, se procedió al siguiente análisis:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-PC-01
	PROCESO PARTICIPACION CIUDADANA	Fecha: 19/04/2021
	INFORME DENUNCIA CIUDADANA	Versión: 3:0

1. Regulación CRA a través de la resolución 943 de 2021, Capítulo 3 - sección - Páginas 60 y 61: Costo medio de administración.

“Artículo 2.1.1.3.2.1. Costo medio de administración para las personas prestadoras del primer segmento (CMAac,al). El Costo Medio de Administración de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado para las personas prestadoras del primer segmento, será calculado con base en la siguiente fórmula:

$$[(CAac,al*1,0281)+ICTAac,al]*fc12*Nac,al$$

Donde:

CMAac,al: Costo Medio de Administración para cada uno de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado expresado en pesos de diciembre del año 2016 por suscriptor por mes.

CAac,al: Costos de Administración del año base para cada uno de los servicios públicos domiciliarios.

...

Este artículo cita los criterios para el cálculo de los costos de administración.

Las personas prestadoras tendrán en cuenta para su cálculo los siguientes criterios:

- **Gasto del personal administrativo.** Deberán incluirse todos los gastos de personal de la empresa prestadora que realice labores administrativas asociadas directamente a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, como sueldos, jornales, horas extras y festivos, personal supernumerario, honorarios, contratos de personal temporal, auxilio de transporte, dotación y suministro a trabajadores, salario integral, viáticos y gastos de viaje, así como todos los demás gastos relacionados con los pagos a empleados del área administrativa como los gastos por prestaciones sociales, tales como cesantías, intereses de cesantías, prima de servicios y vacaciones. Así mismo, deberán incluirse todos los gastos relacionados con los aportes legales a seguridad social, como son cotizaciones de seguridad social en salud, y las correspondientes al régimen de prima media y ahorro individual.
- **Gastos de aportes a parafiscales.** Deberán incluirse los gastos de aportes a parafiscales de todo el personal de la empresa que realiza labores administrativas, tales como riesgos laborales, aportes al ICBF, aportes al SENA y caja de compensación familiar.
- **Gastos asociados con contribuciones imputadas y efectivas.** No se podrán incluir gastos relacionados con pensiones de jubilación, indemnizaciones sustitutas, amortización de cálculo actuarial y amortización y cuotas parte de bonos pensionales.
- **Gastos generales.** Deberán incluirse los gastos asociados al funcionamiento, incluyendo los gastos por contratos administrativos que realice la persona prestadora para desarrollar actividades de negocio relacionadas directamente con la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado. No se podrán incluir gastos relacionados con implementos deportivos, organización de eventos, eventos culturales, sostenimiento de semovientes y relaciones públicas.
- **Gastos por depreciación de los activos administrativos.** Deberán incluirse los gastos asociados directamente a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, tales como edificaciones, muebles, maquinaria y equipos de oficina, de comunicación y computación, equipos de transporte, así como de los bienes para uso administrativo adquiridos en leasing financiero.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-PC-01
	PROCESO PARTICIPACION CIUDADANA	Fecha: 19/04/2021
	INFORME DENUNCIA CIUDADANA	Versión: 3:0

- *Gastos por amortizaciones administrativas. Deberán incluirse las amortizaciones administrativas directamente asociadas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, tales como licencias, software y servidumbre.*
- *Gastos de comercialización. Deberán incluirse los gastos comerciales propios de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, tales como toma de lecturas, entrega de facturas, entre otros.*
- *Imprevistos. El valor de imprevistos no podrá superar el 5% de los Costos de Administración (CAac,al).*

Parágrafo 2. Los Costos de Administración del año base para cada uno de los servicios públicos domiciliarios (CAac,al), que se incluyan en cada uno de los criterios detallados en el presente artículo, deberán estar soportados por los estados financieros, independientemente de la forma como la persona prestadora lleve sus registros, ya sea siguiendo los parámetros de las Normas de Información Financiera - NIF en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1314 de 2009 "Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento, y sus decretos reglamentarios, o con el Plan Único de Cuentas - PUC, según aplique.

Artículo 2.1.1.1.3.2.2. Valor mínimo del costo medio de administración para las personas prestadoras del primer segmento. Las personas prestadoras del primer segmento deberán calcular su Costo Medio de Administración (CMAac,al) según lo definido en el artículo 2.1.1.1.3.2.1. de este Título, pero no podrán aplicar un valor menor al que se presenta a continuación, para cada servicio público domiciliario:

Servicio público domiciliario	Valor Mínimo del Costo Medio de Administración en pesos de diciembre de 2016 (\$/suscriptor/mes)
Acueducto	\$2.890 suscriptor/mes
Alcantarillado	\$2.069 suscriptor/mes

...

De la aplicación de esta fórmula, el costo medio de administración está distribuido en la prestación del servicio así: Acueducto 59%, alcantarillado, 39% y aseo 2%, respecto del 100% del servicio.

2. Análisis de la estructura presupuestal de gastos, a fin de determinar, la proporción de los costos de administración, frente a los gastos de funcionamiento, así como la variación entre los años 2020, 2021 y 2022 de los mismos conceptos. De igual forma, análisis de gastos derivados de planta de personal.

En el desarrollo de la presente denuncia, se puntualizó en el análisis del presupuesto de la vigencia 2021, toda vez que en este año se ejecutó programa de modernización empresarial, aprobado por junta directiva extraordinaria del 28 de diciembre de 2020.

De acuerdo con las cifras que registra el presupuesto de ingresos de la vigencia 2021, la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado se constituye en la fuente principal

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-PC-01
	PROCESO PARTICIPACION CIUDADANA	Fecha: 19/04/2021
	INFORME DENUNCIA CIUDADANA	Versión: 3:0

de generación de recursos para la empresa, toda vez que representa el 65.8% del total recaudado durante la vigencia (\$31.613.367.139), en tanto la prestación del servicio de gas domiciliario solo representa el 0.67%, constituyéndose paralelamente, el primer concepto, en la principal fuente de financiación de gastos.

Ahora bien, la estructura presupuestal de gastos, registra lo siguiente:

Tabla No 1
% Participación gastos
Año 2021

CODIGO	DESCRIPCION	ACUMULADO PAGOS 2021	En pesos	
			PORCENTAJE DE EJECUCION	% DE PARTICIPACIÓN
	TOTA, GASTOS	29.874.973.219,82	78,57	100,00
2	EGRESOS	20.273.759.862,90	88,06	67,86
2.01	Administración acueducto y alcantarillado	19.188.290.522,90	88,80	64,23
2.01.1.01.1	Gastos de Funcionamiento	4.330.587.714,84	83,48	14,50
2.01.1.01.1.1	Servicios Personales	2.785.463.773,00	86,43	9,32
2.01.1.01.1.2	Gastos Generales	1.072.512.334,84	84,05	3,59
2.01.1.01.1.3	Trasferencias Corrientes	472.611.607,00	68,61	1,58
2.01.1.01.2	GASTOS DE OPERACION	14.857.702.808,06	90,48	49,73
2.04	Gas Domiciliario	1.085.469.340,00	76,73	3,63
2.04.1.01.2	GASTOS DE OPERACION	1.085.469.340,00	76,73	3,63
3	INVERSION	9.601.213.356,92	64,01	32,14
3.01	Acueducto	1.171.830.326,79	29,51	3,92
3.02	Alcantarillado	2.543.995.655,78	80,72	8,52

Fuente: Ejecución de gastos EPQ 2021 SIA CONTRALORIA

En efecto, los gastos de administración por concepto del servicio de acueducto y alcantarillado representan el 64.23% del total, en tanto, el servicio de gas domiciliario, representa solo el 3.63%.

Así las cosas, los gastos de funcionamiento necesarios para la prestación de este servicio, equivalen al 14.50% con respecto a los gastos totales, por su parte, los de operación representan el 49.73% del total y el 77.4% de los gastos de administración, lo que permite concluir la concentración del gasto en estos conceptos, dada su naturaleza de empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios.

Por lo expuesto, se procedió al análisis de los ítems que conforman los gastos de operación comercial:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-PC-01
	PROCESO PARTICIPACION CIUDADANA	Fecha: 19/04/2021
	INFORME DENUNCIA CIUDADANA	Versión: 3:0

Tabla No 2
Conformación gastos de operación
Año 2021

En pesos

CODIGO	DESCRIPCION	TOTAL PAGOS 2021
2.01.1.01.2	GASTOS DE OPERACION	14.857.702.808,06
2.01.1.01.2.1	Servicios Personales	6.084.789.561,33
2.01.1.01.2.2	Gastos Generales	4.655.291.506,91
2.01.1.01.2.3	Impuestos, Tasa Contribuciones y Gastos legales	2.026.806.304,00
2.01.1.01.2.4	Transferencias Corrientes	1.297.146.927,82
2.01.1.01.2.5	Ahorro y Uso eficiente del Agua	3.037.160,00
2.01.1.01.2.6	Laboratorio de Aguas	260.391.842,00
2.01.1.01.2.7	Servicio a la Deuda	487.639.506,00
2.01.1.01.2.8	Fondo de Gestión del Riego	42.600.000,00

Fuente: Ejecución de gastos EPQ 2021 SIA CONTRALORIA

El 86% de los gastos de operación se concentran en servicios personales, gastos generales, impuestos, tasas y transferencias corrientes, conceptos en que debe incurrir la empresa para el desarrollo de su cometido estatal, en este caso la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado; el ultimo concepto referido (transferencias) corresponde en su mayor proporción a tasa retributiva y concesiones CRQ.

Por último, el 32.64% de los gastos, corresponden a gastos de inversión, cuya mayor fuente de financiación provino de los convenios interadministrativos celebrados con los Municipios del Quindío.

➤ **Comparativo gastos años 2020 y 2021**

Tabla No 4
Comparativos gastos 2020-2021

En pesos

CODIGO	DESCRIPCION	ACUMULADO PAGOS 2021	ACUMULADO PAGOS 2020	VARIACION GASTOS	% VARIACION
	TOTAL, GASTOS	29.874.973.219,82	21.825.951.991,55	8.049.021.228,27	36,88%
2	EGRESOS	20.273.759.862,90	19.067.527.337,46	1.206.232.525,44	6,33%
2.01	Administración acueducto y alcantarillado	19.188.290.522,90	17.924.735.213,62	1.263.555.309,28	7,05%
2.01.1.01.1	Gastos de Funcionamiento	4.330.587.714,84	5.064.618.047,05	- 734.030.332,21	-14,49%
2.01.1.01.1.1	Servicios Personales	2.785.463.773,00	3.324.541.419,33	- 539.077.646,33	-16,22%
2.01.1.01.1.2	Gastos Generales	1.072.512.334,84	1.074.129.402,92	- 1.617.068,08	-0,15%
2.01.1.01.1.3	Trasferencias Corrientes	472.611.607,00	665.947.224,80	- 193.335.617,80	-29,03%
2.01.1.01.2	GASTOS DE OPERACION	14.857.702.808,06	12.860.117.166,57	1.997.585.641,49	15,53%

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-PC-01
	PROCESO PARTICIPACION CIUDADANA	Fecha: 19/04/2021
	INFORME DENUNCIA CIUDADANA	Versión: 3:0

CODIGO	DESCRIPCION	ACUMULADO PAGOS 2021	ACUMULADO PAGOS 2020	VARIACION GASTOS	% VARIACION
2.04	Gas Domiciliario	1.085.469.340,00	1.142.792.123,84	- 57.322.783,84	-5,02%
2.04.1.01.2	GASTOS DE OPERACION	1.085.469.340,00	1.142.792.123,84	- 57.322.783,84	-5,02%
3	INVERSION	9.601.213.356,92	2.758.424.654,09	6.842.788.702,83	248,07%
3.01	Acueducto	1.171.830.326,79	455.425.645,06	716.404.681,73	157,30%
3.02	Alcantarillado	2.543.995.655,78	1.400.445.663,10	1.143.549.992,68	81,66%
3.05	Convenios	5.885.387.374	902.553.345		

Fuente: Ejecución de gastos EPQ 2020-2021 SIA CONTRALORIA

Para la vigencia 2021, los gastos de administración de acueducto y alcantarillado registraron variación positiva del 7.05%, entre los años analizados; al interior de este grupo los gastos de funcionamiento disminuyeron en 14.49%, representada en \$734.030.332, en lo cual influyó que la Junta Directiva de la empresa, mediante Acuerdo 007 del 18 de diciembre de 2020, aprobó programa de modernización empresarial, con la cual disminuyó la planta de personal de empleados públicos, pasando de 218 (103 trabajadores oficiales y 115 libre nombramiento) a 179 (106 trabajadores oficiales y 73 de libre nombramiento (ver tabla No 5)), entrando en vigencia a partir del 1° de enero de 2021, por el cual los gastos generales y transferencias, disminuyeron en 0.15% y 29.03% respectivamente.

Por lo expuesto, la nueva planta de personal quedó conformada así:

Tabla No 5
Planta de personal a 31/12/2021
Libre nombramiento

Nivel	Número de empleos por nivel Jerárquicos (planta de personal)	Número de empleados de Carrera administrativa	Número de empleados de Provisionales	Número de cargos
				de Libre Nombramiento y Remoción
Directivo	0	0	0	7
Asesor	0	0	0	2
Jefes Oficina	0	0	0	10
Tesorero	0	0	0	1
Profesional	0	0	0	21
Técnico	0	0	0	12
Asistencial	0	0	0	20
Total	0	0	0	73

Fuente: Informe de gestión 2021.

No obstante, lo anterior, los gastos de operación registraron variación positiva del 15.53%, en estos, el rubro remuneración servicios técnicos (código 2.01.1.01.2.1.2.0.013) pasó de registrar pagos por \$14.174.270 en el año 2020 a \$377.639.990 en el 2021, cuya

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-PC-01
	PROCESO PARTICIPACION CIUDADANA	Fecha: 19/04/2021
	INFORME DENUNCIA CIUDADANA	Versión: 3:0

variación representa el 2.564%, por lo cual fue verificada su composición, toda vez que este concepto se agrupa en los gastos de operación comercial.

- Rubro remuneración servicios técnicos (código 2.01.1.01.2.1.2.0.013)

Tabla No 5
Comparativo
rubro remuneración servicios técnicos

Pagos ejecutados 2020	Pagos ejecutados 2021	Pagos ejecutados 2022
14.174.270	377.639.990	84.816.600

Como se mencionó en párrafo que antecede, la variación positiva entre los dos primeros años fue del 2.564%, y disminuyó en el último en un 77,5%, por lo cual del rubro referido para el año 2021, se tomó muestra selectiva de los siguientes contratos de apoyo a la gestión, a fin de verificar los objetos contractuales:

No Contrato	Contratista	Objeto contractual	Justificación de la necesidad
082-2021	Julián Pino Bedoya	Prestar apoyo operativo en la subgerencia de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado operado por empresas públicas del Quindío S.A ESP	"...se requiere personal que apoye la operación de los diferentes sistemas como son las plantas de tratamiento de aguas residuales, plantas de tratamiento de agua potable, aducciones, conducciones, colectores, redes de acueducto, redes de alcantarillado combinado, redes de alcantarillado sanitario, redes de alcantarillado pluvial, limpieza de sumideros etc".
077-2021	Arnoby Castaño	Apoyar la subgerencia de comercialización de servicios y atención al cliente de empresas públicas del Quindío EPQ S.A ESP, en la realización de actividades de campo en los diferentes municipios del departamento donde la empresa presta sus servicios.	"Debido a que las cuentas por cobrar se han incrementado notoriamente por la ausencia de pago de los usuarios por concepto de prestación de servicios públicos domiciliarios, surge necesidad de implementar estrategias como el cobro persuasivo, coactivo y en última instancia la suspensión y/o corte del servicio".
076-2021	Bernardo Fino Niño	Apoyar la subgerencia de comercialización de servicios y atención al cliente de empresas públicas del Quindío EPQ S.A ESP, en la realización de actividades de campo en los diferentes municipios del departamento donde la empresa presta sus servicios	"Debido a que las cuentas por cobrar se han incrementado notoriamente por la ausencia de pago de los usuarios por concepto de prestación de servicios públicos domiciliarios, surge necesidad de implementar estrategias como el cobro persuasivo, coactivo y en última instancia la suspensión y/o corte del servicio".

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-PC-01
	PROCESO PARTICIPACION CIUDADANA	Fecha: 19/04/2021
	INFORME DENUNCIA CIUDADANA	Versión: 3:0

No Contrato	Contratista	Objeto contractual	Justificación de la necesidad
114-2021	Julián Darío Bedoya	Prestar apoyo operativo en la subgerencia de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado operado por empresas públicas del Quindío S, A ESP	<i>“Se requiere personal que apoye la operación de los diferentes sistemas como son las plantas de tratamiento de aguas residuales, plantas de tratamiento de agua potable, aducciones, conducciones, colectores, redes de acueducto, redes de alcantarillado combinado, redes de alcantarillado sanitario, redes de alcantarillado pluvial, limpieza de sumideros etc. Así como el mantenimiento preventivo por afectación de la ola invernal en los mencionados sistemas”.</i>
046-2021	Yheison Augusto Henao	Prestación de servicios como abogado judicante para que apoye la subgerencia de comercialización y atención al cliente de empresas públicas del Quindío, en el proceso de normalización de cartera y atención al usuario.	<i>“Prestación de servicios como abogado judicante”</i>

Como se observa, los objetos contractuales apuntan a cumplir con la prestación del servicio, es decir, corresponden a gastos de operación comercial. De acuerdo con información suministrada por EPQ, en los años 2020, 2021 y 2022, el número de contratos de prestación de servicios con cargo al rubro remuneración servicios técnicos fue de 8, 89 y 13 respectivamente, lo cual explica el valor total ejecutado para el año 2021.

En efecto, en su gran mayoría los objetos contractuales correspondieron a *“apoyo operativo en la subgerencia de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado”*, lo cual indica, que el ahorro originado en la supresión de cargos, financiero, entre otros conceptos, los 89 contratos de prestación de servicios, evidenciándose que no se optimizó el recurso, de acuerdo con la premisa del diagnóstico financiero del estudio de modernización.

De igual forma, los gastos de inversión consolidaron una significativa variación positiva del 248%, al registrar \$2.758.424.654 en el año 2020 frente a \$9.601.213.356 en el 2021; no obstante, el incremento para el último año se dio por cuanto el 61.3% de la inversión ejecutada en este año, fue vía convenios con los municipios del Quindío, en tanto la inversión directa significó \$3.715.826.000, el 38.7% del total ejecutado por el grupo gastos de inversión y variación del 34.7%, representada en \$957.401.000, entre los años 2020 y 2021

De lo antes expuesto se tiene:

1. Los costos de administración de EPQ están regulados por la CRA (resolución No 941 de 2021).

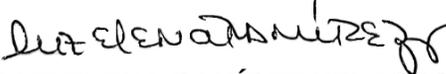
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-PC-01
	PROCESO PARTICIPACION CIUDADANA	Fecha: 19/04/2021
	INFORME DENUNCIA CIUDADANA	Versión: 3:0

2. La naturaleza de empresa de servicios públicos domiciliarios, origina la concentración de gastos, en gastos de operación comercial, los cuales forman parte de los gastos de administración del servicio de acueducto y alcantarillado, es decir, todos aquellos gastos asociados directamente a la prestación del servicio público.
3. Los gastos de funcionamiento disminuyeron en 14.49% (\$734.030.032), en lo cual influyó la ejecución del programa de modernización empresarial.
4. En contraposición a lo expuesto en el numeral anterior, los gastos de operación del servicio de acueducto y alcantarillado se incrementaron en 15.23%, en particular el rubro remuneración servicios técnicos, cuyo incremento respecto de lo registrado en 2020 fue del 2.564%.

VI. CONCLUSIÓN

Con fundamento en las consideraciones plasmadas en el cuerpo de este documento, se concluye, que teniendo en cuenta que la función de la Contraloría General del Quindío es determinar la existencia de un posible detrimento patrimonial al estado, en el caso que se estudia, **no se encontró evidencia de que se hayan adelantado actuaciones violatorias a los principios del control fiscal**, en lo relacionado a los hechos mencionados en la denuncia presentada ante esta entidad de control.

Así mismo, se menciona que las decisiones adoptadas se soportan en el material probatorio recaudado dentro del trámite de la denuncia, se constituyen en papeles de trabajo y forman parte integral del expediente.


LUZ ELENA RAMÍREZ VELASCO
 Profesional Universitario


REVISÓ: DIANA MARCELA BERNAL OCHOA
 Profesional Universitaria – participación ciudadana


APROBÓ: PAOLA ANDREA MUÑOZ AGUIRRE
 Directora Técnica de Control Fiscal